ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INCLUYE SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y PLATAFORMA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR- BOYACÁ. 2026.".

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

1.1 ASPECTOS GENERALES

La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división económica clásica se estructura así:

- Sector primario: También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión.

La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

- Sector secundario: El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

- Sector terciario: El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general).

  Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

  Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

- Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Hoy en día puede decirse con certeza que el sector terciario o de servicios es enormemente importante para la economía. En efecto, el mismo emplea una enorme cantidad de mano de obra, a diferencia por ejemplo del sector secundario y primario, que requieren primeramente bienes de capital para su desarrollo. Existen incluso servicios que son enormemente sofisticados y de alto valor agregado, como por ejemplo el de los servicios financieros o los que atañen a algunas tecnologías específicas. Cabe como siempre hacer la diferencia en este sentido entre servicios brindados por el sector privado y servicios brindados por el sector público, distinguiendo también en este último caso entre servicios que son irrenunciables y servicios que pueden privatizarse.

Los servicios son actividades que satisfacen necesidades, de la misma manera que sucede con los bienes. Obviamente, a diferencia de los bienes, son intangibles, es decir, son imposible de acumular. Además, los mismos solo pueden evaluarse con certeza en el momento en que son consumidos, porque antes es imposible comprender que grado de satisfacción nos proporcionarán, aspecto sobre el cual

también se distinguen de los bienes. Hoy en día algunas de estas actividades son imprescindibles, significan una solución eficiente a distintos problemas de la sociedad; de hecho, puede decirse que este sector ha crecido enormemente con el paso de los años, crecimiento que tiene que ver con el desarrollo de la economía.

El sector de servicios o sector terciario se compone de las áreas de la economía tales como:

- Comercio al por mayor y al por menor
  - Transporte y Almacenamiento
  - Alojamiento y servicios de comida
  - Información y Comunicaciones
  - Actividades financieras y de seguros
  - Actividades inmobiliarias
  - Actividades profesionales, científicas y técnicas
  - Actividades de servicios administrativos y de apoyo
  - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
  - Educación
  - Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
  - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
  - Otras actividades de servicios personales
  - Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
  - Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

El objeto del presente contrato que proyecta la alcaldía de San Pablo de Borbur hace parte del sector terciario, comercio minorista, específicamente en las actividades económicas: Las actividades de asociaciones que no están directamente afiliadas a un partido político, que promueven una causa o temática pública mediante campañas de educación al público, influencia política, recaudación de fondos, entre otros. - Iniciativa de los ciudadanos y movimientos de protesta. - Movimientos ambientales y ecológicos. - Asociaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n.c.p. - Asociaciones para la protección y el mejoramiento de grupos especiales, por ejemplo, grupos étnicos y grupos minoritarios. - Asociaciones con fines patrióticos, incluyendo asociaciones de veteranos de guerra.
con código CIIU 9499.

Clasificación UNSPSC	Descripción
80141607	Gestión de eventos
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101501	Restaurantes
86132001	Servicio de entrenamiento (coaching) ejecutivo

53101602	Camisas para hombre
53101604	Camisas o blusas para mujer

1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento se traduce en la garantía que tiene el adquiriente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios, pero para el servicio el cual estamos es el de transporte en el cual se encuentra en sector terciario.

Sector terciario

El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Incluye toda actividad que produce un beneficio intangible, que no se puede almacenar, de corta duración y de la que no se puede adquirir propiedad. También se puede decir que al sector servicios corresponden todas las actividades que no forman parte de la agricultura y de la industria.

Es decir, en el sector servicios se comercializan bienes inmateriales, donde se compran y venden experiencias.

Ahora bien, el sector servicios es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB, especialmente, cuando nos referimos a las economías de países desarrollados, pero también en las economías en desarrollo. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas.

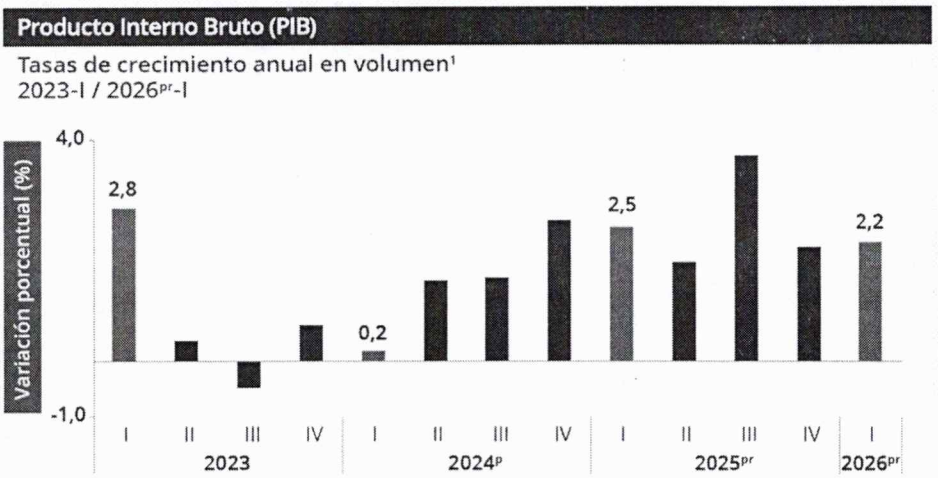
Sobre todo, el sector servicios ha crecido por los procesos de automatización, la mundialización e integración de la economía, el aumento de la población y de los ingresos.

INFORMACIÓN DEL SECTOR

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr

Información primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

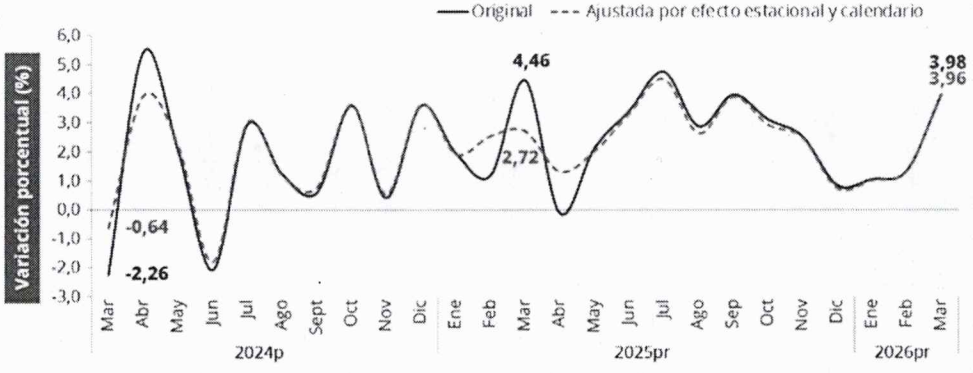
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Información marzo de 2026pr

Indicador de seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (marzo)



Fuente: DANE, ISE
pr: preliminar
p: provisional

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80141607	Gestión de eventos
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101501	Restaurantes
86132001	Servicio de entrenamiento (coaching) ejecutivo
53101602	Camisas para hombre
53101604	Camisas o blusas para mujer

-Plan de Adquisiciones: La necesidad de este contrato se encuentra descrita en el Plan de Adquisiciones 2026; en el ítem No. 150

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES

El contratista deberá prestar el servicio suministro de cada uno de los ítems en la realización de las siguientes actividades; teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

Item	META	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Asamblea Juvenil-conferencia y sembraton. Realización de una Asamblea Juvenil Municipal, desarrollada mediante una jornada tipo conferencia o campamento formativo (sin pernoctar), orientada a la participación de aproximadamente 100 jóvenes del municipio. El espacio tendrá un enfoque pedagógico y formativo mediante talleres y actividades participativas orientadas a: - Prevención del consumo de sustancias psicoactivas. - Prevención de la deserción académica. - Promoción del emprendimiento juvenil social, comercial y agropecuario. - Fortalecimiento del liderazgo juvenil.	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de una Asamblea Juvenil Municipal mediante jornada tipo conferencia o campamento formativo sin pernoctar, dirigida a aproximadamente 100 jóvenes del municipio. Se requiere la contratación de: 1 coach o facilitador con experiencia en trabajo con juventudes, liderazgo juvenil y metodologías participativas, con conocimientos en: - Prevención del consumo de sustancias psicoactivas. - Prevención de la deserción académica. El profesional deberá orientar talleres, conferencias y actividades participativas durante la jornada.	1

	- Construcción de proyectos de vida con arraigo territorial.	Refrigerios: Mantecada de caracteristica de pan horneado con peso de 40 gramos y jugo de frutas con presentacion en caja de 200 ml entregadas en el lugar destinado para la realización de la asamblea o como disponga el Consejo Municipal de Juventud.	100
	Segunda Asamblea y muralismo Realización de una actividad con la participación aproximada de 100 jóvenes del municipio, mediante actividades lúdicas, recreativas y pedagógicas. - Fortalecer la integración juvenil. - Promover la participación ciudadana. - Socializar los avances y procesos del Consejo Municipal de Juventud. - Generar un espacio de rendición de cuentas juvenil ante la comunidad. La actividad se desarrollará mediante una metodología participativa que combine retos físicos, dinámicas grupales y espacios de diálogo.	Refrigerios: sandwichs: 2 rebanadas de pan de molde blanco de 50 gr, 1 loncha de queso 20 gr, pollo desmechado 100 gr; y jugo fresco de frutas en vaso 7 oz, sin conservantes, empacados y entregadas en el lugar destinado para la realización de la asamblea o como disponga el Consejo Municipal de Juventud.	100
		Kit de muralismo compuesto por: 6 galones de vinilo para interior con viscosidad de 125 A130ku; densidad de 4,5 a 5,5 kg/gl; cubrimieno >=96%; solvente para dilusión y limpieza: agua; conteidos de voc <50gr/lt; secamioento al tacto 0,5 a 1 horas; secamiento al manejo 2 a 3 horas; secamiento entre manos 1 a 2 horas; solidos por peso 53-60%; solido por volumen 35-40%: colores: verde, blanco, amarillo, rojo, azul, negro; 1 galon por color; 25 brochas: ancho 2,8 cm; largo 20,5 cm; espesor 1cm; material en prolipopileno, 1 pulgada;	1

	Semana de la juventud Desarrollo de la Semana de la Juventud, como espacio de integración municipal que promueva la participación activa de los jóvenes en actividades deportivas, culturales, académicas y de emprendimiento. El evento incluirá: Integración deportiva Organización de campeonatos dirigidos a jóvenes menores de 28 años, en categorías masculina y femenina, en disciplinas como: - Fútbol de salón - Baloncesto	Instructor en emprendimiento juvenil: Profesional con experiencia en formación para el emprendimiento, innovación, desarrollo empresarial o fortalecimiento de iniciativas productivas dirigidas a población joven, encargado de planear, coordinar y orientar la Feria de Emprendimiento y Formación Académica, mediante el desarrollo de actividades pedagógicas y de acompañamiento que promuevan la cultura emprendedora, la generación de ideas de negocio, el fortalecimiento de habilidades empresariales y la divulgación de la oferta de educación superior, educación para el trabajo y el desarrollo humano, así como de las oportunidades de formación para el empleo. El instructor deberá facilitar espacios de interacción entre los participantes y las instituciones invitadas, promover la participación activa de los jóvenes y orientar actividades que fortalezcan la construcción de proyectos de vida desde el emprendimiento y la formación académica. Adicionalmente, será responsable de diseñar y estructurar los criterios técnicos de evaluación de las iniciativas de emprendimiento que participen en la feria, elaborando una matriz de calificación objetiva, transparente y verificable que contemple aspectos como innovación, viabilidad técnica y financiera, impacto social, sostenibilidad, presentación de la propuesta y potencial de crecimiento, entre otros criterios pertinentes. Esta herramienta será puesta a consideración del jurado calificador para la evaluación de los proyectos participantes y la selección de los emprendimientos ganadores de los incentivos previstos en la Feria de Emprendimiento, garantizando un proceso de valoración imparcial, meritocrático y	1

		sustentado en criterios previamente definidos.	

		Entrega de incentivos en especie a los emprendimientos ganadores: suministrar los incentivos en especie destinados a los emprendimientos que resulten ganadores de la Feria de Emprendimiento, de conformidad con el acta de resultados suscrita por el jurado calificador y avalada por el supervisor del contrato. Los incentivos consistirán en bienes, equipos, herramientas, insumos, materiales o demás elementos requeridos para el fortalecimiento de los emprendimientos ganadores, los cuales deberán corresponder a las necesidades manifestadas por cada beneficiario y estar directamente relacionados con el desarrollo de su iniciativa productiva. La adquisición de los elementos se realizará previa solicitud formal del supervisor del contrato, mediante acta en la que se especifiquen los bienes requeridos por cada ganador. Para ello, el contratista deberá presentar las respectivas cotizaciones de los elementos a suministrar para la revisión y aprobación del supervisor, quien verificará su pertinencia, relación con el emprendimiento y cumplimiento de las especificaciones requeridas. En ningún caso el valor total de los incentivos en especie suministrados podrá exceder el valor destinado para este componente dentro del contrato. La entrega de los bienes deberá acreditarse mediante actas de entrega suscritas por los beneficiarios, acompañadas de registro fotográfico y demás soportes que evidencien el cumplimiento de esta obligación contractual.	2

		Combo tradicional de cine: El contratista deberá suministrar ciento cuarenta (140) combos de cine, cada uno conformado por: * Una (1) porción individual de maíz pira (crispetas) con un contenido mínimo de 50 gramos, preparada el mismo día del evento o empacada en condiciones que garanticen su frescura, calidad e inocuidad. * Una (1) bebida gaseosa en presentación personal con un contenido mínimo de 400 mililitros (≈13,5 onzas líquidas), debidamente sellada y apta para el consumo. Los alimentos y bebidas deberán cumplir con las condiciones de calidad e inocuidad establecidas en la normatividad sanitaria vigente, encontrarse debidamente empacados para su distribución individual y conservarse en condiciones adecuadas hasta el momento de su entrega. El contratista deberá garantizar la entrega de los ciento cuarenta (140) combos completos, listos para su consumo y distribución, en los lugares, fechas y horarios previamente definidos por la Administración Municipal, asegurando su entrega oportuna y en óptimas condiciones de presentación, conservación y consumo.	140

		Incentivo en especie equipo ganador del torneo de microfutbol masculino – Indumentaria deportiva para el equipo campeón del torneo de microfútbol masculino:suministro de ocho (8) camisetas deportivas personalizadas, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: * Tipo de prenda: Camiseta deportiva de competición; Género: Unisex; Material: Tela deportiva en poliéster de alto desempeño, transpirable y de secado rápido; Manga: Corta; Cuello: Redondo (tipo O) o equivalente de uso deportivo; Confección: Costuras reforzadas para uso deportivo. * Estampado: Mediante sublimación o técnica de alta resistencia al lavado y al uso continuo. * Personalización: Deberá incluir como mínimo número de jugador, nombre del equipo y los logotipos institucionales que sean definidos por la Administración Municipal. El diseño gráfico de las camisetas será elaborado por el contratista y deberá ser presentado para revisión y aprobación del Consejo Municipal de Juventud (CMJ) y del supervisor del contrato antes de iniciar su producción. El contratista deberá presentar, como mínimo, dos (2) propuestas de diseño para la selección del modelo definitivo. Las tallas de las camisetas serán definidas de acuerdo con la relación suministrada por la Administración Municipal previo a la elaboración de las prendas. La entrega deberá realizarse en óptimas condiciones de calidad, confección y presentación, acreditándose mediante acta de entrega suscrita por los beneficiarios o su representante y el supervisor del contrato.	8

		Incentivo en especie equipo ganador del torneo de microfutbol femenino – Indumentaria deportiva para el equipo campeón del torneo de microfútbol masculino:suministro de ocho (8) camisetas deportivas personalizadas, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: * Tipo de prenda: Camiseta deportiva de competición; Género: Unisex; Material: Tela deportiva en poliéster de alto desempeño, transpirable y de secado rápido; Manga: Corta; Cuello: Redondo (tipo O) o equivalente de uso deportivo; Confección: Costuras reforzadas para uso deportivo. * Estampado: Mediante sublimación o técnica de alta resistencia al lavado y al uso continuo. * Personalización: Deberá incluir como mínimo número de jugador, nombre del equipo y los logotipos institucionales que sean definidos por la Administración Municipal. El diseño gráfico de las camisetas será elaborado por el contratista y deberá ser presentado para revisión y aprobación del Consejo Municipal de Juventud (CMJ) y del supervisor del contrato antes de iniciar su producción. El contratista deberá presentar, como mínimo, dos (2) propuestas de diseño para la selección del modelo definitivo. Las tallas de las camisetas serán definidas de acuerdo con la relación suministrada por la Administración Municipal previo a la elaboración de las prendas. La entrega deberá realizarse en óptimas condiciones de calidad, confección y presentación, acreditándose mediante acta de entrega suscrita por los beneficiarios o su representante y el supervisor del contrato.	8

		Incentivo en especie equipo ganador del torneo de baloncesto mixto – Indumentaria deportiva para el equipo campeón del torneo de microfútbol masculino:suministro de ocho (8) camisetas deportivas personalizadas, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: * Tipo de prenda: Camiseta deportiva de competición; Género: Unisex; Material: Tela deportiva en poliéster de alto desempeño, transpirable y de secado rápido; Manga: Corta; Cuello: Redondo (tipo O) o equivalente de uso deportivo; Confección: Costuras reforzadas para uso deportivo. * Estampado: Mediante sublimación o técnica de alta resistencia al lavado y al uso continuo. * Personalización: Deberá incluir como mínimo número de jugador, nombre del equipo y los logotipos institucionales que sean definidos por la Administración Municipal. El diseño gráfico de las camisetas será elaborado por el contratista y deberá ser presentado para revisión y aprobación del Consejo Municipal de Juventud (CMJ) y del supervisor del contrato antes de iniciar su producción. El contratista deberá presentar, como mínimo, dos (2) propuestas de diseño para la selección del modelo definitivo. Las tallas de las camisetas serán definidas de acuerdo con la relación suministrada por la Administración Municipal previo a la elaboración de las prendas. La entrega deberá realizarse en óptimas condiciones de calidad, confección y presentación, acreditándose mediante acta de entrega suscrita por los beneficiarios o su representante y el supervisor del contrato.	8
		Elementos para eventos finales: Bengalas Adquisición de elementos de animación visual para eventos de clausura, correspondientes a efectos de fuego frío manual o botes de humo de color de	4

		Categoría 1 (no explosivos, aptos para uso en exteriores).	
		Premiación Jornada de atletismo Kit compuesto por 2 unidades de caramañola de aluminio con acabado blanco brillante, Capacidad 500 ml, Material: Aluminio; Medidas: 21 cm de alto 7,5 cm de diametro;Técnica de marca: Sublimación a full color 20 x 9 cm y 2 unidades de bolsas en tula poliester con bolsillo exterior de malla, medidas de 45*35 cm, area de marca de 15 cm.	1
		Hidratacion: Bolsa de agua 250 ml	600
4	Feria universitaria. La Actividad de la feria Universitaria se realizara con fines netamente academicos y se priorizara "El merito" de los estudiantes destacados en rendimiento academico, actividades deportivas, culturales y liderazgo juvenil.	Desayuno: 1 proteina Huevo, carne o pollo de 120 gr, 1 porción de fruta de 150 gr, 1 porcion de pan de 600 gr, 1 bebida caliente de 6,76 oz entregados en la ciudad de Tunja. ENTREGADOS EN LA CIUDAD DE TUNJA EL DIA DE LA FERIA UNIVERSIATARIA	50
		Almuerzo: 1 Proteina carne o pollo de 120 grs, 2 porciones de harinas (arroz y papa o yuca, 1 ensalada de verduras, 1 bebida jugo de frutas presentacion vaso de 7 onzas. ENTREGADOS EN LA CIUDAD DE TUNJA EL DIA DE LA FERIA UNIVERSIATARIA	50

		Cena: Componente alimenticio principal: Hamburguesa Tipo: Hamburguesa de carne de res Peso de la carne: Mínimo 100 gramos. Pan: clásico de hamburguesa, fresco, sin signos de descomposición o rancidez. Adiciones mínimas: Vegetales: lechuga fresca, tomate en rodajas, cebolla (opcional) Queso tipo sabana o americano (mínimo 15 gramos) Salsas: mayonesa, mostaza y kétchup (en porción adecuada, integradas o por separado) Empaque: Caja de cartón o papel alimentario, sellada, con buenas condiciones de higiene. Bebida refrescante (Gaseosa personal, jugo de caja ENTREGADOS EN LA CIUDAD DE TUNJA EL DIA DE LA FERIA UNIVERSIATARIA	50
7	Taller sobre salud mental y manejo de emociones, así como derechos humanos	Un(a) coach o profesional experto(a) en salud mental, manejo emocional y proyecto de vida juvenil, para orientar un espacio de reflexión y acción dirigido a jóvenes en acompañamiento de la plataforma de juventud. Se dispondra un espacio de reflexion y accion para los jovenes en acompàñamiento de la plataforma de juventud encontrando aquellas brechas existentes en los jovenes y ayudando a fortalecer su estado de salud mental ayudando a controlar sus emociones con un enfoque dinamico de proyecto de vida.	1
		Refrigerios: Mantecada de caracteristica de pan horneado con peso de 40 gramos y jugo de frutas con presentacion en caja de 200 ml entregadas en el lugar destinado para la realización de la asamblea o como disponga el Consejo Municipal de Juventud.	30

8	Campañas Solidarias	Mercado que Contenga: Arroz corriente (5 kg / 10 lb) • Frijol cargamanto o calima (2 lb) • Lentejas (2 lb) • Pasta / Espaguetis (3 paquetes de 500g) • Harina de maíz o trigo (2 lb) Panela (Pastilla por 4 unidades / aprox. 2 kg) • Café (1 paquete de 500g) • Chocolate de mesa (1 paquete) • Aceite vegetal (1 botella de 1.000 c.c.) • Sal (1 kg) • Azúcar (1 kg) Huevos (Cubeta de 30 unidades AA) • Menudencias o alas de pollo (2 kg para sopas y secos) • Carne de res o cerdo en corte económico (1 kg de paleta o murillo) Cebolla cabezona y larga (1 kg combinado) • Tomate chonto (1 kg) • Papa pastusa (3 kg)	2
10	Dotacion CMJ – PMJ	Camiseta deportiva estampada: Género: Unisex Material: Poliéster, Cuello: O-Cuello; Longitud de la manga (cm): corta, diseño y tallas a convenir con el supervisor	8

NOTA 1: Las cantidades de los servicios y bienes requeridos son aproximadas y por tanto el Municipio de San Pablo de Borbur podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar el suministro de bienes o servicios no previstos pero comprendidos dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

NOTA 2: Los alimentos deben ser entregados en perfectas condiciones, ser de marca reconocida y muy frescos El supervisor del contrato verificará, marca, fecha de vencimiento que no debe ser menor a 3 meses, condiciones de empaque, en cuanto a los refrigerios.

NOTA 3: La correspondiente entrega de los refrigerios se hará en el lugar que el municipio haya asignado para tal fin y a la hora prevista.

NOTA 4: El diseño de las camisetas, será concertado entre el Supervisor y el oferente adjudicatario, previo a la suscripción del acta de inicio.

NOTA 5: La prestación del servicio de apoyo logístico, el suministro de los elementos y /o bebidas hidratantes requeridos para el desarrollo del evento, será concertado por parte del supervisor designado con el oferente adjudicatorio, una vez se suscriba acta de inicio del contrato.
NOTA 6: Las bebidas hidratantes que van a ser suministradas deberán registrar una fecha de vencimiento, ser de primera calidad y cumplir con los requerimientos biosanitarios y de bioseguridad.

NOTA 7: Todos los costos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos, correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.

NOTA 8: El contratista debe garantizar total disponibilidad de tiempo durante el plazo de ejecución del contrato ante el desarrollo de cualquier eventual actividad que organice la Administración Municipal y se requiera de los elementos.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Tomando como referencia los procesos publicados en el portal único de contratación SECOP relacionados con este tipo de Contratación, es posible observar que en el territorio nacional se han desarrollado contratos con objetos similares, los cuales se analizaron y sirvieron de base para establecer los requisitos del presente proceso.

Histórico de compras o adquisiciones del MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR bien o servicio.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	No PROCESO	VALOR
2025	BOYACÁ – ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SERVICIO DE RESTAURANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR-BOYACÁ. 2025	MC-SPB-049-2025	$21.468.000
2024	BOYACA – ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR- BOYACÁ. 2024	MC-SPB-029-2024	$5.952.550

2021	BOYACA – ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA OFICINA, PAPELERÍA, EQUIPOS Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LOS JURADOS DE VOTACIÓN, PERSONAL DE APOYO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DENTRO DEL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACA VIGENCIA 2021	CMC N 045 - 2021	$3.625.000
2021	BOYACA – ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CAMPAMENTOS JUVENILES A REALIZARSEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	CMC N 040 - 2021	$11.871.900
2017	BOYACA – ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, ESTRATEGIAS Y ACCIONES CONTEMPLADAS EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	PS 054 2017	$3.600.000

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio.

El Municipio verificó en el Secop varios procesos contractuales que se han desarrollado tanto internos como externos en los últimos años para el suministro e instalación de llantas y/o relacionado con el objeto contractual, los cuales se relacionan a continuación:

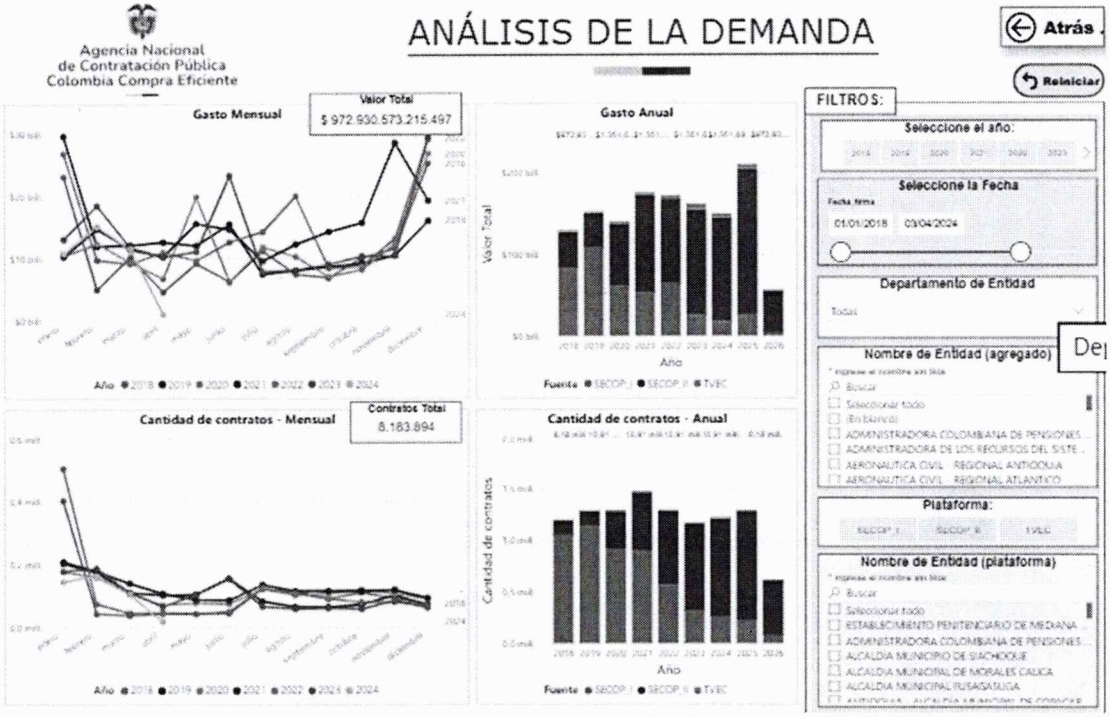
AÑO	ENTIDAD	OBJETO	No PROCESO	VALOR
2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OTANCHE	SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA, ALIMENTACION, TRANSPORTE CON DESTINO A LA REGISTRADURIA DEL MUNICIPIO DE OTANCHE PARA EL PROCESO DE ELECCION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES A EFECTUARSE EL 05 DE DICIEMBRE DE 2021".	MC-202105085	$4.003.000
2022	BOYACÁ - ALCALDÍA	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DE RECREACIÓN PROYECTADAS EN EL MARCO	CMC N° 23 DE 2022	$15.000.000

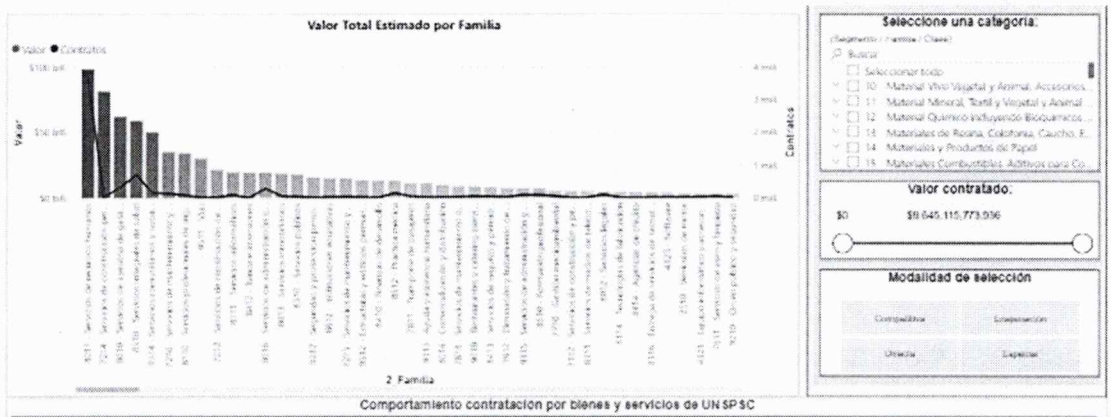
	MUNICIPIO DE EBEJICO	DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA JUVENTUD Y DÍA DEL MAESTRO EN EL MUNICIPIO DE EBÉJICO Y SUS CORREGIMIENTOS.		

2025	BOYACÁ – MUNICIPIO DE SOTAQUIRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MANTENIMIENTO DE REDES Y EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES, CONSEJO Y PLATAFORMAS DE JUVENTUDES, ASESORÍA DE GOBIERNO DIGITAL, LAS TICS-TECNOLOGÍA	CPS 094-2025	$20.000.000
2025	CUNDINAMARCA – MUNICIPIO DE SOACHA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE GARANTICEN LA ENTREGA DE ESTÍMULOS A LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS MUNICIPALES DE JUVENTUD DE SOACHA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ESTATUTARIA 1885 DE 20	SASI-006-2025 (Presentación de oferta)	$143.808.000
2025	ANTIOQUIA-MUNICIPIO DE SANTUARIO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS GRUPOS DE JUVENTUDES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ADOLESCENTES Y JOVENES DEL MUNICIPIO	140-CPS-292-2025	$12.560.000

Del anterior análisis de obtuvo lo siguiente:

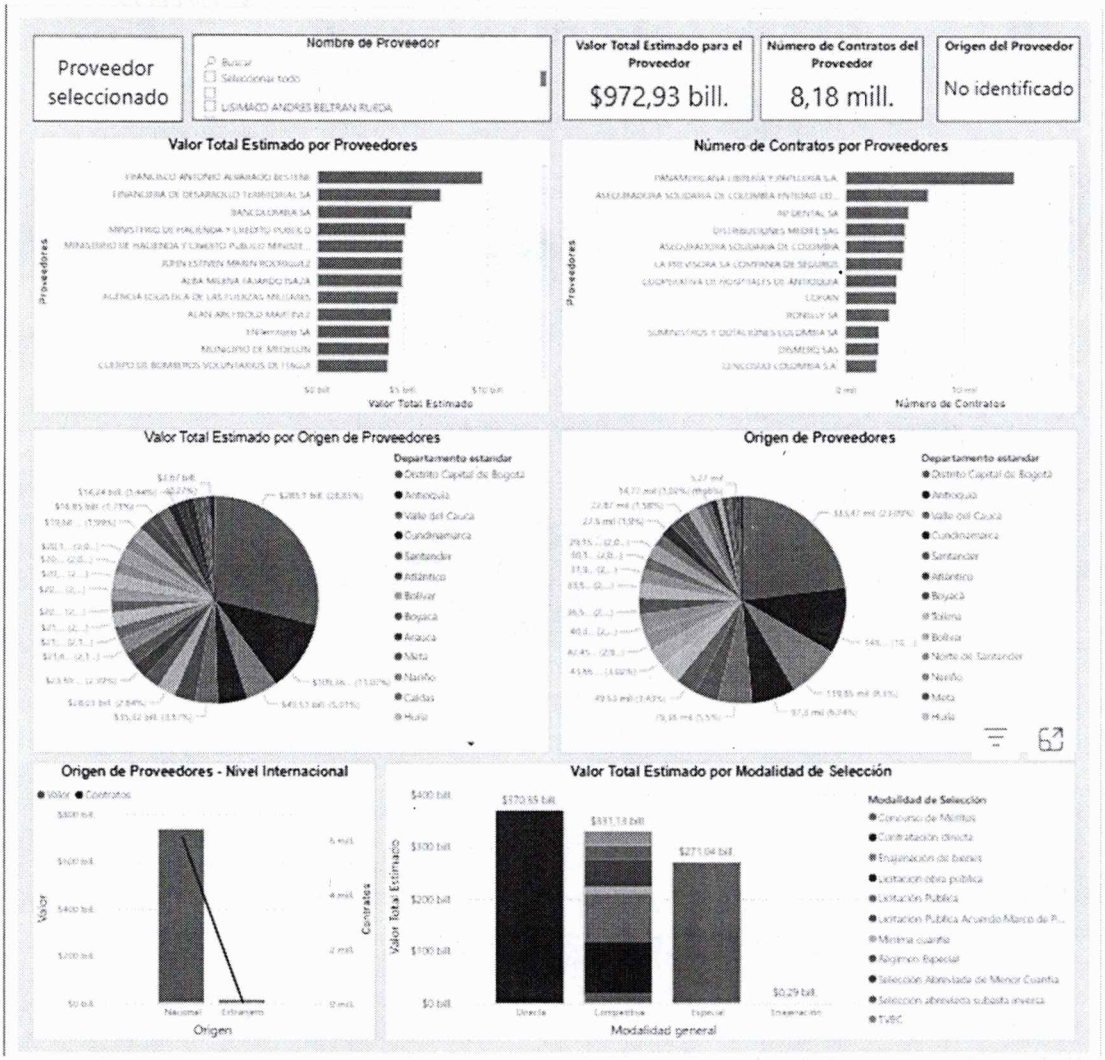
- Las Entidades solicitaron cotizaciones con base en los requerimientos técnicos previamente estipulados.
- La forma de pago más utilizada es mediante acta parciales, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- El valor del contrato contempla todos los costos, es decir incluye todos los gastos que se puedan incurrir para la correcta prestación del servicio. Así mismo incluye todos aquellos impuestos, tasas y contribuciones a que tenga a lugar durante la ejecución del contrato.
- El objeto de la contratación pretendido está orientado directamente al cumplimiento de las metas y la presentación de productos y resultados contemplados en el plan de desarrollo, así como el cubrimiento de una necesidad del servicio.
- La Alcaldía Municipal de San Pablo de Borbur, con el fin de dar cumplimiento de su Plan de Adquisición analizó las condiciones que las demás entidades utilizan para este tipo de vinculación contractual, encontrando ajustado a las necesidades y a la normatividad el presente proceso.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contrat
8011 - Servicios de recursos humanos	382095	$11.205.096.868.340	1,15%	467396	$15.913.369.412.749	1,64%	5430
7214 - Servicios de construccion pesada	5675	$9.193.509.471.364	0,94%	6873	$9.603.721.409.168	0,99%	39
8010 - Servicios de asesoría de gestion	73327	$6.597.847.357.131	0,68%	61562	$8.028.115.218.833	0,83%	524
8510 - Servicios integrales de salud	120710	$10.409.236.292.235	1,07%	123750	$11.099.924.825.548	1,14%	1396
9314 - Servicios comunitarios y sociales	22990	$3.918.652.704.898	0,40%	23052	$5.375.568.147.480	0,55%	246
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	25732	$4.023.494.670.126	0,41%	28027	$7.115.814.517.021	0,73%	204
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	15328	$4.508.444.697.976	0,46%	16599	$5.111.116.729.181	0,53%	119
9511 - Vías	3229	$1.341.109.664.417	0,14%	3833	$1.805.725.786.451	0,19%	21
7212 - Servicios de construccion de edificaciones no residenciales	1951	$3.519.395.359.147	0,36%	2198	$2.386.265.748.195	0,25%	11
8111 - Servicios informaticos	15537	$1.914.445.844.898	0,20%	16911	$2.241.042.249.329	0,23%	187
8412 - Banca e inversiones	517	$2.797.138.109.515	0,29%	429	$4.270.213.161.151	0,44%	4
8016 - Servicios de administración de empresas	55824	$1.727.215.660.501	0,18%	51018	$2.904.724.635.110	0,30%	447
Total	1205436	$130.122.717.126.749	13,37%	1293680	$163.160.791.863.002	16,74%	12870

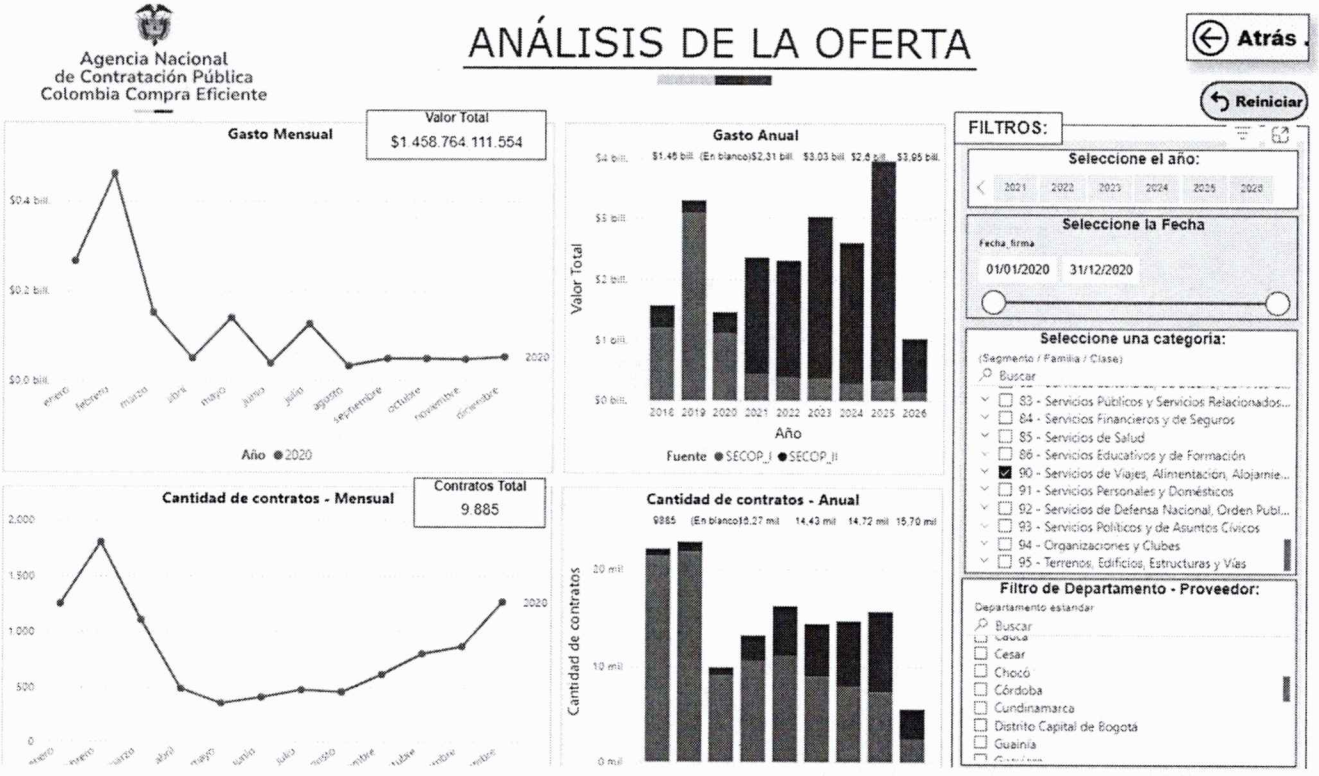


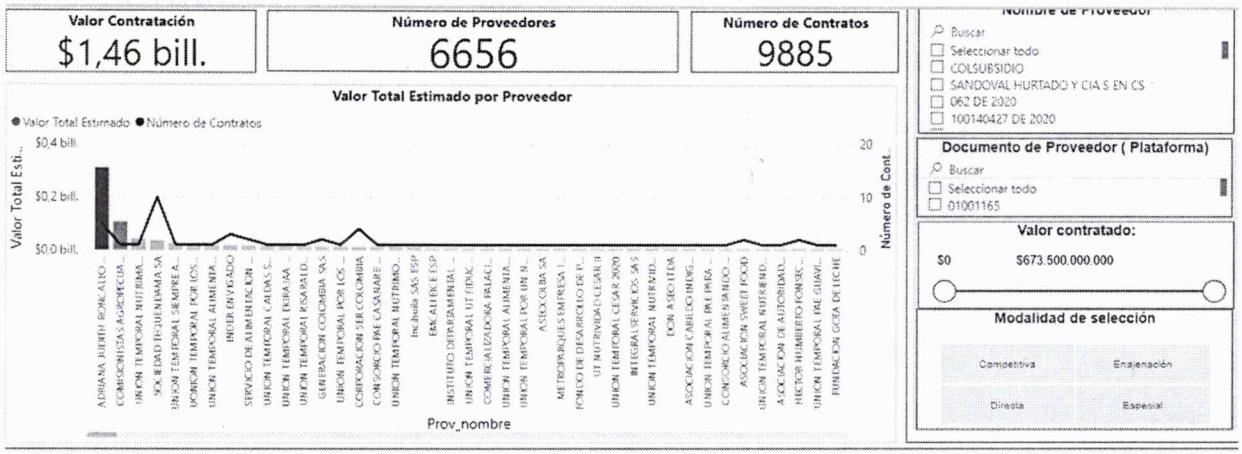
5. ESTUDIO DE LA OFERTA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado del objeto que se requiere contratar.

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el sector en el cual se enmarca la prestación de los servicios de apoyo logístico y suministro en la jurisdicción del municipio de San Pablo de Borbur y Tunja (Boyacá) . Para este fin el municipio de San Pablo de Borbur consultó la información de los posibles oferentes en la plataforma SECOP II, obteniendo como resultado la siguiente información de los posibles oferentes:

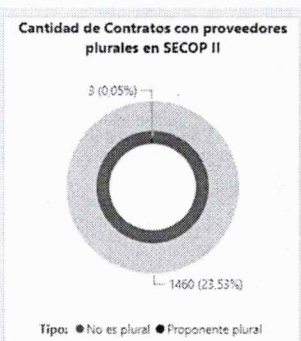
No.	POSIBLES OFERENTES	CEDULA O NIT
1	MARIA EDILMA FAJARDO RAMOS	C.C. No.23.882.734
2	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S	NIT. 900695457
3	SERVICIOS INTEGRALES AVANZA S.A.S	NIT 901.928.981-2
4	CORPORACION AVENPO	NIT 900644516-7

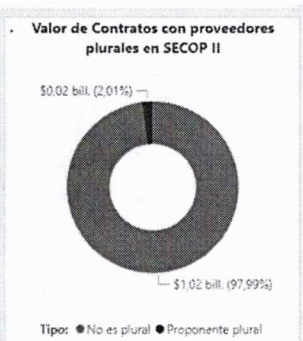


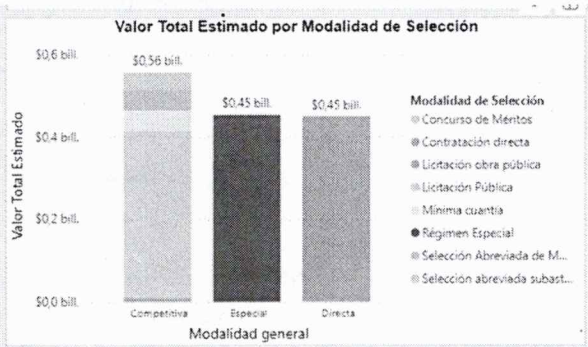

Valor Contratación
$1,46 bill.
Número de Proveedores
6656
Número de Contratos
9885
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
COLSUBSIDIO
SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN CS
062 DE 2020
100140427 DE 2020
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
01001165
Valor contratado:
$0
$673.500.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

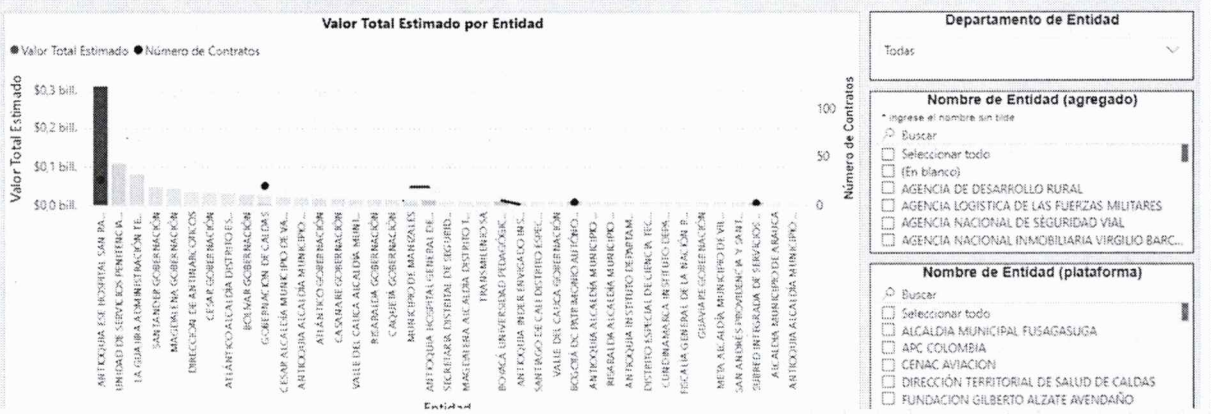

Valor Total Estimado por Proveedor
ADRIANA JUDITH RONCALLO OSSA
COMISIONISTAS AGROPECUARIOS SA
UNION TEMPORAL NUTRIMAGDALENA
SOCIEDAD TEQUENDAMA SA
UNION TEMPORAL SIEMPRE ADELANTE 33
UONION TEMPORAL POR LOS NINOS DE SANTANDER
UNION TEMPORAL ALIMENTACION VALLEDUPAR
INDER ENVIGADO
SERVICIO DE ALIMENTACION NP SA
UNION TEMPORAL CALDAS SALUDABLE
UNION TEMPORAL EKIRAJAA ARUSHI WOUMAMAINPAA
UNION TEMPORAL RISARALDA 2020
GENERACION COLOMBIA SAS
UNION TEMPORAL POR LOS NINO DEL CAQUETA
Proveedor
Valor Total Estimado
$0.0 bill.
$0.2 bill.
$0.4 bill.


Número de Contratos por Proveedor
CORPORACION TIERRA DULCE
ELSA MARINA LOPEZ PINTO
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNI...
INVERSIONES MOLINA AGUIRRE SAS MAXIPASTEL
INVERSIONES VALEMIA SAS
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
CORPORACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL GBA
FEDERACION COLOMBIANA DE CICLISMO
FUNDACION IMPACTO RECREACION
MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS
AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO SA AVIANCA
AVOLAR VIAJES Y TURISMO LTDA
GRAJALES RIOS SILVIA MARIA
JUAN CARLOS MOYANO MARROQUIN
Proveedor
Número de Contratos
0
10
20


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
3 (0,05%)
1460 (23,53%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$0,02 bill. (2,01%)
$1,02 bill. (97,99%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$0,6 bill.
$0,4 bill.
$0,2 bill.
$0,0 bill.
$0,56 bill.
$0,45 bill.
$0,45 bill.
Competitiva
Especial
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARC...
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
APC COLOMBIA
CENAC AVIACION
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	1711	$396.783.055.206	87,62%	1711	$396.783.055.206	87,62%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	353	$27.333.920.379	6,04%	353	$27.333.920.379	6,04%
9012 - Facilitación de viajes	147	$5.611.417.849	1,24%	147	$5.611.417.849	1,24%
9013 - Artes interpretativas	104	$1.178.208.137	0,26%	104	$1.178.208.137	0,26%
9014 - Deportes comerciales	251	$16.691.593.692	3,69%	251	$16.691.593.692	3,69%
9015 - Servicios de entretenimiento	141	$5.260.056.173	1,16%	141	$5.260.056.173	1,16%
Total	2707	$452.858.251.436	100,00%	2707	$452.858.251.436	100,00%

Adicionalmente se tienen como posibles oferentes, los proveedores que allegaron las cotizaciones que fueron solicitadas por el Municipio:

No.	PROVEEDORES (COTIZACIONES)	CEDULA O NIT
1	FUNDACIÓN COLOMBIA VIVE Y SUEÑA	NIT. 900.994.425-6
2	CORPORACIÓN AVENPO	NIT. 900644516-7

6. ANÁLISIS DE COSTOS DEL OBJETO A CONTRATAR

El presupuesto asignado para esta contratación es de **CATORCE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($14.079.250,00).** incluido IVA, todo costo directo e indirecto y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor estimado del contrato es el resultado de un análisis a los precios del mercado soportado en las cotizaciones solicitadas por el Municipio a los proveedores que ofrecen los servicios objeto de contratación como son: Corporación Avenpo y Fundación Colombia Vive y sueña. Las cotizaciones hacen parte integral del presente estudio.

PRESUPUESTO MESA DE CONCERTACION JUVENIL 2026					
			CORPORACION AVENPO	FUNDACION COLOMBIA VIVE Y SUEÑA	PROMEDIO
META	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	

Asamblea Juvenil- conferencia y sembraton. Realización de una Asamblea Juvenil Municipal, desarrollada mediante una jornada tipo conferencia o campamento formativo (sin pernoctar), orientada a la participación de aproximadame nte 100 jóvenes del municipio. El espacio tendrá un enfoque pedagógico y formativo mediante talleres y actividades participativas orientadas a: - Prevención del consumo de sustancias psicoactivas. - Prevención de la deserción académica. - Promoción del emprendimient o juvenil social, comercial y agropecuario. - Fortalecimiento	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de una Asamblea Juvenil Municipal mediante jornada tipo conferencia o campamento formativo sin pernoctar, dirigida a aproximadamente 100 jóvenes del municipio. Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de una Asamblea Juvenil Municipal mediante jornada tipo conferencia o campamento formativo sin pernoctar, dirigida a aproximadamente 100 jóvenes del municipio. Se requiere la contratación de: 1 coach o facilitador con experiencia en trabajo con juventudes, liderazgo juvenil y metodologías participativas, con conocimientos en: - Prevención del consumo de sustancias psicoactivas. - Prevención de la deserción	1	$ 745.000,00	$ 744.500,00	$744.750,00

del liderazgo juvenil. - Construcción de proyectos de vida con arraigo territorial.	académica. El profesional deberá orientar talleres, conferencias y actividades participativas durante la jornada.				

	Refrigerios: Mantecada de caracteristica de pan horneado con peso de 40 gramos y jugo de frutas con presentacion en caja de 200 ml entregadas en el lugar destinado para la realización de la asamblea o como disponga el Consejo Municipal de Juventud	100	$ 950.000,00	$ 900.000,00	$ 925.000,00
Segunda Asamblea y muralismo Realización de una actividad con la participación aproximada de 100 jóvenes del municipio, mediante actividades lúdicas, recreativas y pedagógicas. - Fortalecer la integración juvenil. - Promover la participación ciudadana.	Refrigerios: sandwichs: 2 rebanadas de pan de molde blanco de 50 gr, 1 loncha de queso 20 gr, pollo desmechado 100 gr; y jugo fresco de frutas en vaso 7 oz, sin conservantes, empacados y entregadas en el lugar destinado para la realización de la asamblea o como disponga el Consejo Municipal de Juventud.	100	$ 950.000,00	$ 900.000,00	$ 925.000,00

- Socializar los avances y procesos del Consejo Municipal de Juventud. - Generar un espacio de rendición de cuentas juvenil ante la comunidad. La actividad se desarrollará mediante una metodología participativa que combine retos físicos, dinámicas grupales y espacios de diálogo.	Kit de muralismo compuesto por: 6 galones de vinilo para interior con viscosidad de 125 A130ku; densidad de 4,5 a 5,5 kg/gl; cubrimieno >=96%; solvente para dilusión y limpieza: agua; conteidos de voc <50gr/lt; secamioento al tacto 0,5 a 1 horas; secamiento al manejo 2 a 3 horas; secamiento entre manos 1 a 2 horas; solidos por peso 53-60%; solido por volumen 35-40%: colores: verde, blanco, amarillo, rojo, azul, negro; 1 galon por color; 25 brochas: ancho 2,8 cm; largo 20,5 cm; espesor 1cm; material en prolipopileno, 1 pulgada;	1	$ 900.700,00	$ 900.700,00	$ 900.700,00

Semana de la juventud Desarrollo de la Semana de la Juventud, como espacio de integración municipal que promueva la participación activa de los jóvenes en actividades deportivas, culturales, académicas y de emprendimiento. El evento incluirá: Integración deportiva Organización de campeonatos dirigidos a jóvenes menores de 28 años, en categorías masculina y femenina, en disciplinas como: - Fútbol de salón - Baloncesto	Instructor en emprendimiento juvenil: Profesional con experiencia en formación para el emprendimiento, innovación, desarrollo empresarial o fortalecimiento de iniciativas productivas dirigidas a población joven, encargado de planear, coordinar y orientar la Feria de Emprendimiento y Formación Académica, mediante el desarrollo de actividades pedagógicas y de acompañamiento que promuevan la cultura emprendedora, la generación de ideas de negocio, el fortalecimiento de habilidades empresariales y la divulgación de la oferta de educación superior, educación para el trabajo y el desarrollo humano, así como de las oportunidades de formación para el empleo. El instructor deberá	1	$732.000,00	$ 731.800,00	$ 731.900,00

	facilitar espacios de interacción entre los participantes y las instituciones invitadas, promover la participación activa de los jóvenes y orientar actividades que fortalezcan la construcción de proyectos de vida desde el emprendimiento y la formación académica. Adicionalmente, será responsable de diseñar y estructurar los criterios técnicos de evaluación de las iniciativas de emprendimiento que participen en la feria, elaborando una matriz de calificación objetiva, transparente y verificable que contemple aspectos como innovación, viabilidad técnica y financiera, impacto social, sostenibilidad, presentación de la propuesta y potencial de crecimiento, entre otros criterios pertinentes. Esta				

	herramienta será puesta a consideración del jurado calificador para la evaluación de los proyectos participantes y la selección de los emprendimientos ganadores de los incentivos previstos en la Feria de Emprendimiento, garantizando un proceso de valoración imparcial, meritocrático y sustentado en criterios previamente definidos				

	Entrega de incentivos en especie a ios emprendimientos ganadores: suministrar los incentivos en especie destinados a los emprendimientos que resulten ganadores de la Feria de Emprendimiento, de conformidad con el acta de resultados suscrita por el jurado calificador y avalada por el supervisor del contrato. Los incentivos consistirán en bienes, equipos, herramientas, insumos, materiales o demás elementos requeridos para el fortalecimiento de los emprendimientos ganadores, los cuales deberán corresponder a las necesidades manifestadas por cada beneficiario y estar directamente relacionados con el desarrollo de su iniciativa productiva. La adquisición de los elementos se	2	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00	$1.300.000,00

	realizará previa solicitud formal del supervisor del contrato, mediante acta en la que se especifiquen los bienes requeridos por cada ganador. Para ello, el contratista deberá presentar las respectivas cotizaciones de los elementos a suministrar para la revisión y aprobación del supervisor, quien verificará su pertinencia, relación con el emprendimiento y cumplimiento de las especificaciones requeridas. En ningún caso el valor total de los incentivos en especie suministrados podrá exceder el valor destinado para este componente dentro del contrato. La entrega de los bienes deberá acreditarse mediante actas de entrega suscritas por los beneficiarios, acompañadas de registro fotográfico y demás soportes				

	que evidencien el cumplimiento de esta obligación contractual.				

	Combo tradicional de cine: El contratista deberá suministrar ciento cuarenta (140) combos de cine, cada uno conformado por: * Una (1) porción individual de maíz pira (crispetas) con un contenido mínimo de 50 gramos, preparada el mismo día del evento o empacada en condiciones que garanticen su frescura, calidad e inocuidad. * Una (1) bebida gaseosa en presentación personal con un contenido mínimo de 400 mililitros (≈13,5 onzas líquidas), debidamente sellada y apta para el consumo. Los alimentos y bebidas deberán cumplir con las condiciones de calidad e inocuidad establecidas en la normatividad sanitaria vigente, encontrarse debidamente empacados para su distribución individual y conservarse en condiciones	140	$798.000,00	$798.000,00	$798.000,00

	adecuadas hasta el momento de su entrega. El contratista deberá garantizar la entrega de los ciento cuarenta (140) combos completos, listos para su consumo y distribución, en los lugares, fechas y horarios previamente definidos por la Administración Municipal, asegurando su entrega oportuna y en óptimas condiciones de presentación, conservación y consumo.				

	Incentivo en especie equipo ganador del torneo de microfutbol masculino – Indumentaria deportiva para el equipo campeón del torneo de microfútbol masculino:suministro de ocho (8) camisetas deportivas personalizadas, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: * Tipo de prenda: Camiseta deportiva de competición; Género: Unisex; Material: Tela deportiva en poliéster de alto desempeño, transpirable y de secado rápido; Manga: Corta; Cuello: Redondo (tipo O) o equivalente de uso deportivo; Confección: Costuras reforzadas para uso deportivo. * Estampado: Mediante sublimación o técnica de alta resistencia al lavado y al uso continuo. * Personalización:	8	$562.800,00	$562.800,00	$ 562.800,00

	Deberá incluir como mínimo número de jugador, nombre del equipo y los logotipos institucionales que sean definidos por la Administración Municipal. El diseño gráfico de las camisetas será elaborado por el contratista y deberá ser presentado para revisión y aprobación del Consejo Municipal de Juventud (CMJ) y del supervisor del contrato antes de iniciar su producción. El contratista deberá presentar, como mínimo, dos (2) propuestas de diseño para la selección del modelo definitivo. Las tallas de las camisetas serán definidas de acuerdo con la relación suministrada por la Administración Municipal previo a la elaboración de las prendas. La entrega deberá realizarse en óptimas condiciones de calidad, confección y presentación,				

	acreditándose mediante acta de entrega suscrita por los beneficiarios o su representante y el supervisor del contrato.				

	Incentivo en especie equipo ganador del torneo de microfutbol femenino – Indumentaria deportiva para el equipo campeón del torneo de microfútbol masculino:suministro de ocho (8) camisetas deportivas personalizadas, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: * Tipo de prenda: Camiseta deportiva de competición; Género: Unisex; Material: Tela deportiva en poliéster de alto desempeño, transpirable y de secado rápido; Manga: Corta; Cuello: Redondo (tipo O) o equivalente de uso deportivo; Confección: Costuras reforzadas para uso deportivo. * Estampado: Mediante sublimación o técnica de alta resistencia al lavado y al uso continuo. * Personalización:	8	$ 564.000,00	$ 562.800,00	$563.400,00

	Deberá incluir como mínimo número de jugador, nombre del equipo y los logotipos institucionales que sean definidos por la Administración Municipal. El diseño gráfico de las camisetas será elaborado por el contratista y deberá ser presentado para revisión y aprobación del Consejo Municipal de Juventud (CMJ) y del supervisor del contrato antes de iniciar su producción. El contratista deberá presentar, como mínimo, dos (2) propuestas de diseño para la selección del modelo definitivo. Las tallas de las camisetas serán definidas de acuerdo con la relación suministrada por la Administración Municipal previo a la elaboración de las prendas. La entrega deberá realizarse en óptimas condiciones de calidad, confección y presentación,				

	acreditándose mediante acta de entrega suscrita por los beneficiarios o su representante y el supervisor del contrato.				

	Incentivo en especie equipo ganador del torneo de baloncesto mixto – Indumentaria deportiva para el equipo campeón del torneo de microfútbol masculino:suministro de ocho (8) camisetas deportivas personalizadas, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: * Tipo de prenda: Camiseta deportiva de competición; Género: Unisex; Material: Tela deportiva en poliéster de alto desempeño, transpirable y de secado rápido; Manga: Corta; Cuello: Redondo (tipo O) o equivalente de uso deportivo; Confección: Costuras reforzadas para uso deportivo. * Estampado: Mediante sublimación o técnica de alta resistencia al lavado y al uso continuo. * Personalización:	8	$ 562.800,00	$ 562.800,00	$ 562.800,00

	Deberá incluir como mínimo número de jugador, nombre del equipo y los logotipos institucionales que sean definidos por la Administración Municipal. El diseño gráfico de las camisetas será elaborado por el contratista y deberá ser presentado para revisión y aprobación del Consejo Municipal de Juventud (CMJ) y del supervisor del contrato antes de iniciar su producción. El contratista deberá presentar, como mínimo, dos (2) propuestas de diseño para la selección del modelo definitivo. Las tallas de las camisetas serán definidas de acuerdo con la relación suministrada por la Administración Municipal previo a la elaboración de las prendas. La entrega deberá realizarse en óptimas condiciones de calidad, confección y presentación,				

	acreditándose mediante acta de entrega suscrita por los beneficiarios o su representante y el supervisor del contrato.				
	Elementos para eventos finales: Bengalas Adquisición de elementos de animación visual para eventos de clausura, correspondientes a efectos de fuego frío manual o botes de humo de color de Categoría 1 (no explosivos, aptos	4	$ 92.000,00	$ 92.000,00	$ 92.000,00

	para uso en exteriores).				
	Premiación Jornada de atletismo Kit compuesto por 2 unidades de caramañola de aluminio con acabadq blanco brillante, Capacidad 500 ml, Material: Aluminio; Medidas: 21 cm de alto 7,5 cm de diametro;Técnica de marca: Sublimación a full color 20 x 9 cm y 2 unidades de bolsas en tula poliester con bolsillo exterior de malla, medidas de 45*35 cm, area de marca de 15 cm	1	$ 130.000,00	$ 130.000,00	$ 130.000,00
	Hidratacion: Bolsa de agua 250 ml	600	$ 480.000,00	$ 450.000,00	$ 465.000,00

Feria universitaria. La Actividad de la feria Universitaria se realizara con fines netamente academicos y se priorizara "El merito" de los estudiantes destacados en rendimiento academico, actividades deportivas,	Desayuno: 1 proteina Huevo, carne o pollo de 120 gr, 1 porción de fruta de 150 gr, 1 porcion de pan de 600 gr, 1 bebida caliente de 6,76 oz entregados en la ciudad de Tunja. ENTREGADOS EN LA CIUDAD DE TUNJA EL DÍA DE LA FERIA UNIVERSITARIA	50	$ 1.100.000,00	$ 1.069.000,00	$1.084.500,00

culturales y liderazgo juvenil.	Almuerzo: 1 Proteina carne o pollo de 120 grs, 2 porciones de harinas (arroz y papa o yuca, 1 ensalada de verduras, 1 bebida jugo de frutas presentacion vaso de 7 onzas. ENTREGADOS EN LA CIUDAD DE TUNJA EL DIA DE LA FERIA UNIVERSIATARIA	50	$ 1.350.000,00	$ 1.350.000,00	$1.350.000,00

	Cena: Componente alimenticio principal: Hamburguesa Tipo: Hamburguesa de carne de res Peso de la carne: Mínimo 100 gramos. Pan: clásico de hamburguesa, fresco, sin signos de descomposición o rancidez. Adiciones mínimas: Vegetales: lechuga fresca, tomate en rodajas, cebolla (opcional) Queso tipo sabana o americano (mínimo 15 gramos) Salsas: mayonesa, mostaza y kétchup (en porción adecuada, integradas o por separado) Empaque: Caja de cartón o papel alimentario, sellada, con buenas condiciones de higiene. Bebida refrescante (Gaseosa personal, jugo de caja ENTREGADOS EN LA CIUDAD DE TUNJA EL DIA DE	50	$ 1.150.000,00	$ 1.150.000,00	$.150.000,00

	LA . FERIA UNIVERSIATARIA				

Taller sobre salud mental y manejo de emociones, así como derechos humanos	Un(a) coach o profesional experto(a) en salud mental, manejo emocional y proyecto de vida juvenil, para orientar un espacio de reflexión y acción dirigido a jóvenes en acompañamiento de la plataforma de juventud. Se dispondra un espacio de reflexion y accion para los jovenes en acompàñamiento de la plataforma de juventud encontrando aquellas brechas existentes en los jovenes y ayudando a fortalecer su estado de salud mental ayudando a controlar sus emociones con un enfoque dinamico de proyecto de vida.	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00	$ 400.000,00

	Refrigerios: Mantecada de caracteristica de pan horneado con peso de 40 gramos y jugo de frutas con presentacion en caja de 200 ml entregadas en el lugar destinado para la realización de la asamblea o como disponga el Consejo Municipal de Juventud.	30	$ 270.000,00	$270.000,00	$ 270.000,00

Campañas Solidarias	Mercado que Contenga: Arroz corriente (5 kg / 10 lb) • Frijol cargamanto o calima (2 lb) • Lentejas (2 lb) • Pasta / Espaguetis (3 paquetes de 500g) • Harina de maíz o trigo (2 lb) Panela (Pastilla por 4 unidades / aprox. 2 kg) • Café (1 paquete de 500g) • Chocolate de mesa (1 paquete) • Aceite vegetal (1 botella de 1.000 c.c.) • Sal (1 kg) • Azúcar (1 kg) Huevos (Cubeta de 30 unidades AA) • Menudencias o alas de pollo (2 kg para sopas y secos) • Carne de res o cerdo en corte económico (1 kg de paleta o murillo) Cebolla cabezona y larga (1 kg combinado) • Tomate chonto (1 kg) • Papa pastusa (3 kg)	2	$ 560.000,00	$ 560.000,00	$ 560.000,00
Dotacion CMJ - PMJ	Camiseta deportiva estampada: Género: Unisex Material: Poliéster, Cuello: O-Cuello; Longitud de la manga (cm): diseño y tallas a	8	$564.000,00	$ 562.800,00	$563.400,00

	convenir con el supervisor				
TOTAL CONTRATO			**$ 14.161.300,00**	**$ 13.997.200,00**	**$14.079.250,00**

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas, y a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad, siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo.

De conformidad con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo, expedido por Colombia Compra Eficiente y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se establece la siguiente matriz de riesgos, para el presente proceso.

-RIESGOS JURÍDICOS.

Nº	1		2	3	4
CLASE	**GENERAL**		**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**
FUENTE	**INTERNO-EXTERNO**		**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**
ETAPA	**PLANEACION-EJECUCIÓN**		**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**
TIPO	**RIEGOS SOCIALES O POLITÍCOS**		**RIESGOS REGULATORIOS**	**RIESGOS DE LA NATURALEZA**	**RIESGOS AMBIENTALES**
DESCRIPCIÓN (que puede	cambio de régimen político	ocurrencia de situaciones de orden público, paros o	efectos desfavorables ocasionados por normas,	riesgos de fuerza mayor asegurable	se aplicará de acuerdo al

N°	1		2	3	4
pasar y como puede ocurrir)		huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	disposiciones o directrices que adopte la administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	s referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables . de desastres naturales.	objeto contractual
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	**Nuevas obligaciones para las partes**	**Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato**	**Nuevas obligaciones para las partes**	**Incumplimiento o parálisis del contrato**	**Incumplimiento de la normatividad ambiental**
PROBABILIDAD	**1**	**3**	**1**	**3**	**2**
IMPACTO	**1**	**4**	**3**	**3**	**2**
VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**7**	**4**	**6**	**4**
CATEGORÍA	**RIESGO BAJO**	**RIESGO ALTO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO ALTO**	**RIESGO BAJO**
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	**LA ENTIDAD**	**CONTRATISTA**	**LA ENTIDAD**	**CONTRATISTA**	**CONTRATISTA**
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	**LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS**	**EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL**	**LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS**	**SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y**	**EN LA PLANEACION EXIGENCIAS DE LICENCIAS AMBIENTALES CUANDO APLIQUE**

Nº		1		2	3	4
		NORMATIVOS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	4	1
	IMPACTO	1	4	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO	PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE		CON EL CIERRE	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE	CON EL ACTA DE ENTREGA	CON EL ACTA DE ENTREGA A

Nº		1		2	3	4
COMPLETA EL TRATAMIENTO		DEL PROCESO	RECIBO DE SATISFACCIÓN	RECIBO DE SATISFACCIÓN	A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL

-RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO

N°	1		2	3	4
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIEGOS SOCIALES O POLITÍCOS		RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	cambio de régimen político	ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.	se aplicará de acuerdo al objeto contractual
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	**Nuevas obligaciones para las partes**	**Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato**	**Nuevas obligaciones para las partes**	**Incumplimiento o parálisis del contrato**	**Incumplimiento de la normatividad ambiental**
PROBABILIDAD	1	3	1	3	2
IMPACTO	1	4	3	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	4	6	4
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO

Nº		1		2	3	4
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	EN LA PLANEACION EXIGENCIAS DE LICENCIAS AMBIENTALES CUANDO APLIQUE
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	4	1
	IMPACTO	1	4	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL		COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE	COMITES ESTRUCTURADORES Y	COMITES ESTRUCTURADORES Y	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE	COMITES ESTRUCTURADORES Y

Nº		1		2	3	4
TRATAMIENTO		DE PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO	DE PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO	PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD

Nº		1		2	3	4
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	**MENSUAL**	**MENSUAL**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**MENSUAL**

-RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATI	EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS EN PESOS COLOMBIANOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS

Nº	1	2	3	4	5
		STA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	DE BIENES Y/O SERVICIOS, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO.	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO . .	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL BIEN Y/O SERVICIO SE INCREMENTE Y ESTE NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUER	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO

Nº		1	2	3	4	5
				DO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.		
PROBABILIDAD		3	1	2	1	3
IMPACTO		4	5	2	1	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	4	2	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
IMPACTO DESPUÉS DEL	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1

Nº		1	2	3	4	5
TRATAMIENTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN

Nº		1	2	3	4	5
				DE LIQUIDACIÓN	DE LIQUIDACIÓN	
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

8. MARCO LEGAL REGULATORIO

A continuación, se identifica la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación:

Conforme lo establece el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución.

El artículo 209 de la Constitución Política predispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad,

eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Atendiendo las disposiciones del artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado, le corresponde promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

La Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

La Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, por la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil que contempla como finalidad el deber de garantizar el reconocimiento de las juventudes en la sociedad como sujetos de derechos y protagonistas del avance de la Nación, así como posibilitar y propender por el desarrollo de las capacidades, competencias individuales y colectivas de los jóvenes desde el ejercicio de la participación ciudadana y política.

Que en el Art. 77 de la Ley 1622 de 2013, se establece la Semana Nacional de las Juventudes cuyo desarrollo debe realizarse en el mes de agosto, además, su ejecución tiene por objetivo la promoción de la participación juvenil en la discusión y análisis de sus necesidades. Así mismo, se contempla que las entidades territoriales podrán promover programas especiales para los jóvenes en materia de educación, salud, medio ambiente, la sociedad y el Estado.

Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación.

LEY 1562 DE 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Decreto 1595 de 2015: "Por el cual se dictan normas relativas al Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el capítulo 7 y la sección 1 del capítulo 8 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, y se dictan otras disposiciones".

Decreto 2126 de 2015: "Por medio del cual se modifican los artículos 2.2.1.7.10.3., 2.2.1.7.12.2 y 2.2.1.7.12.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015."

DECRETO 1072 DE 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3, Artículo 2.2.4.6.1, Artículo 2.2.4.6.4, Artículo 2.2.4.6.8

LEY 1480 DE 2011. Estatuto del Consumidor. Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación

especial evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley.

Y demás normatividad vigente en la materia.

8. CONCLUSIONES

Realizado el análisis del comportamiento histórico de procesos similares al presente proceso contractual se determina que la modalidad de selección corresponde a la modalidad de Mínima cuantía atendiendo a la cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 en el Artículo 94. "*Transparencia en contratación de mínima cuantía*". Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio de San Pablo de Borbur requiere contratar una persona natural o jurídica para un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INCLUYE SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y PLATAFORMA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR- BOYACÁ. 2026."** así mismo, se determina que el presupuesto oficial que se va a destinar para la contratación se estima en la suma de **CATORCE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($14.079.250,00).** Todo costo directo e indirecto y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo al análisis del sector realizado.

ANYI YULIBETH GONZÁLEZ TORRES
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO.

Proyectó: Luis Miguel Poveda/Enlace de juventud
Revisó: Adcons S.A.S
Aprobó:Anyi González/Sec. Desarrollo E y S